



D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

h) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN CON CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMA POR INTRUSIÓN E INCENDIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía y de acuerdo con Informe de necesidad del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, que consta al expediente, se dispuso la necesidad de realizar la contratación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, sin lotes, del **Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN CON CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMA POR INTRUSIÓN E INCENDIO** por plazo de **DOS ANUALIDADES**, susceptible de ser prorrogado expresamente y por anualidades, hasta dos años más y por **precio para las dos anualidades** de 35.320,00 € de ejecución material, mas 7.417,20 € correspondiente al 21 % de IVA; HACIENDO UN TOTAL DE 42.737,20 €, a la baja.

Una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, esta Alcaldesa propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, sin lotes, del Contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN CON CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMA POR INTRUSIÓN E INCENDIO** y por un plazo de **DOS ANUALIDADES** susceptible de ser prorrogado, expresamente, y año a año hasta 2 años más.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos, tanto el de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Condiciones Técnicas, que han de regir esta contratación.



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Ref. Expediente: 38/2018/SEC_CSERVIA

TERCERO.- Aprobar el gasto, siendo el presupuesto de licitación para los dos años de duración del contrato de 35.320,00 € de Base Imponible, mas 7.417,20 € correspondiente al 21 % de IVA; HACIENDO UN TOTAL DE 42.737,20 €, a la baja.

CUARTO.- Publicar esta licitación en el perfil de contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (alojado en la Plataforma de contratación del Estado) por plazo de QUINCE DIAS naturales, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alhama de Murcia,

Vº. Bº.
LA ALCALDESA